Trámites relativos a los servicios de telecomunicaciones del segmento empresarial.

Categoría: ETECSA
Creado: Viernes, 29 Mayo 2020 00:16 - Última actualización: Viernes, 29 Mayo 2020 00:16
Escrito por Equipo de Producción Nacional
Visto: 1005

Solicitudes de nuevos servicios, modificaciones o bajas de los existentes: Se realizarán mediante carta oficial de la entidad, firmada por su máximo representante o en su defecto por la persona autorizada oficialmente por éste para estos efectos.

La carta debe contener:

- Nombre oficial de la entidad.
- Organismo al que pertenece.
- Dirección de la entidad.
- Dirección de envío de la factura de servicios.
- Cuenta Bancaria.
- Código/registros (REEUP, REEANE, otros).
- Código NIT.

Para el caso del servicio telefónico básico, además de los datos anteriores, la carta debe contener:

- Condición de Privado o no en el Directorio Telefónico.
- Dirección de ubicación del teléfono.
- Actividad o departamento donde se ubica el servicio (teléfono).

Documentos a presentar cuando una entidad haga dejación de sus servicios a favor de otra:

- Carta oficial de la entidad que solicita el traspaso de los servicios, certificando la cesión, con el detalle de cada servicio, el nombre y dirección de la entidad receptora y el responsable de la deuda en caso de que exista.
- Carta oficial de la entidad receptora certificando la aceptación de los servicios, si asumirá o no la deuda de los mismos y el detalle de cada servicio, relacionando: nombre correcto de la Unidad Organizativa a la que corresponde cada servicio, actividad que se desempeña en cada uno de los locales donde aparecen instalados los servicios para actualizar el Directorio Telefónico.
- Detalles de cada servicio.

Phoca PDF